

ELECCIONES EN EL COLEGIO DE LA UNLPAM

Estudiantes y docentes eligieron representantes en el Consejo Institucional

Los estudiantes y docentes del Colegio de la UNLPam eligieron ayer sus representantes en el Consejo Institucional durante un acto eleccionario que se desarrolló en la sede de la institución, en 9 de Julio 149, entre las 8 y las 17 horas. Los comicios tuvieron como finalidad renovar las tres bancas que corresponden a los estudiantes (una por el Ciclo Básico y dos por el Ciclo Orientado) y las cuatro que corresponden a los profesores.

En el Ciclo Orientado resultaron electos los candidatos de la lista "Perduremos", única en presentarse: Ignacio Blanco y Luna Tur Bonavitta, como titulares, y Ana Luz Rementería Iglesia y Valentín Adrián Rementería Iglesia, como suplentes. La agrupación cosechó 132 votos de los 151 emitidos. Se registraron 13 votos en blanco, 5 anulados y 1 recurrido. El padrón era de 165 electores.

En el Ciclo Básico compitieron tres listas: "Trébol", con Fermín Rousseu Salet como titular y Valentino Insaurralde como suplente; "Júpiter", con Abril Coronel, titular, y Lucía Kmei Aguirre Gelves, suplente; y "Progresar", con Florencia Morales Saavedra, titular, y Juana Pedernera, suplente.

La agrupación ganadora fue "Trébol", con 61 votos, contra 32 de "Júpiter" y 20 de "Progresar". Dos votos fueron anulados. El padrón en este caso era de 120 electores, de los cuales concurren a votar 115.

En el caso de los docentes preuniversitarios, también hubo una lista única, la Verde, encabezada por Cristian Alexander Glusko, Aurelia Marcela García, Martín Carlos Marusich y Lucio Paolo Ciampoli, como titulares, y Norma Beatriz Guittlein, Jorgelina Elena Rodríguez, Carmen Susana Cantera y Leonardo Oscar Maier, como suplentes. La agrupación obtuvo 40 votos de los 46 emitidos. Se contaron 6 votos en blanco. El padrón era de 52 electores.

La convocatoria a la elección se realizó a través de la Resolución N° 567/16 del Consejo Directivo de esta Facultad, que estableció el cronograma electoral y designó a la Junta Electoral.

El Consejo Institucional es un organismo previsto en la Resolución N° 114-CS-14 *Reglamento Orgánico del Colegio de la UNLPam*. Su artículo 59° establece: "El Consejo Institucional es presidido por el Rector/a o en su defecto el Vicerrector/a. Está integrado por los/as Coordinadores/as de Ciclos, el/la Asesor/a Pedagógico/a, cuatro (4) docentes preuniversitarios/as regulares y tres (3) estudiantes, uno (1) en representación del Ciclo Básico y dos (2) en representación del Ciclo Orientado."